

RESOLUCION No.Q.IJ.4500

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ.
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2334 de 5 de julio del del 2006 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.06.Q.IJ.3380 de 15 de septiembre del 2006, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas **QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A.**, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, de 20 de noviembre del 2006, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante **Memorando No.IJ.DJDL.06.2409 de 21 de noviembre del 2006**, emite informe favorable para que se deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 06.Q.IJ.2334 de 5 de julio del del 2006 y No. 06.Q.IJ.3380 de 15 de septiembre del 2006, por las que se declaró inactivas y disolvió a varias compañías, entre ellas a **QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A.**, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales Resoluciones.; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. **06.Q.IJ.2334 de 5 de julio del del 2006 y No. 06.Q.IJ.3380 de 15 de septiembre del 2006**, en lo que corresponde a **QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A.**, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales Resoluciones, en consecuencia su estado jurídico actual es el de activa

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

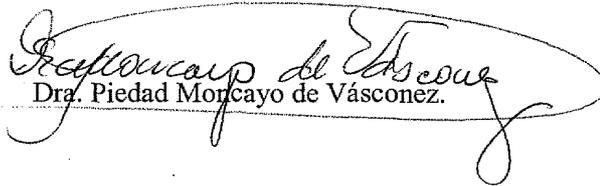
Piedad
jc

-2-

QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A.
RESOLUCION No.Q.IJ.4500

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el
Distrito Metropolitano de **Quito, a 21 de noviembre del 2006**


Dra. Piedad Morcayo de Vásquez.

JCC
Ref.2410
Exp. 88185
R-16